



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**Reunión del Grupo de Trabajo de Acceso a los Recursos
Genéticos del Foro de Ministros de Medio Ambiente de
América Latina y el Caribe**

Quito, Ecuador

29 y 30 de abril de 2008

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-WGABS/2/3

Original: Español

**Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Acceso
a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los
Beneficios Derivados de su Utilización
(Quito, Ecuador; 29 y 30 de abril de 2008)**

I. Antecedentes

1. La XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, (Santo Domingo, República Dominicana, 27 de enero al 1 de febrero de 2008), adoptó decisiones y determinó las líneas de acción prioritarias del Foro para el periodo 2008-2009, a partir de las experiencias desarrolladas con relación a la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sostenible, ILAC.

2. Uno de los temas considerados por la XVI Reunión del Foro, e incluido entre las líneas prioritarias del Plan de Acción Regional, fue el del acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. En particular, la Reunión del Foro consideró el Informe de la Primer Reunión del Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización, coordinado por Ecuador (Paipa, Colombia, 20 y 21 de septiembre de 2008).

3. Mediante su Decisión 12, la XVI Reunión del Foro de Ministros adoptó las Recomendaciones de la reunión de Paipa y resolvió continuar con las actividades del Grupo de Trabajo del Foro, con la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, solicitando al PNUMA que brinde el mayor apoyo posible a tales efectos, y en particular promover la celebración de una nueva reunión del Grupo de Trabajo antes de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP9 CDB).

Punto 1 del Temario: Apertura de la Reunión

4. La reunión se inició el martes 29 de abril de 2008 a las 9:00 am, con la participación de representantes de los gobiernos de Brasil, Costa Rica, Cuba, Granada, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela, un participante por las comunidades locales y pueblos indígenas del CARICOM, y el PNUMA en calidad de Secretariado (la lista de participantes se adjunta como **Anexo I**).

5. La sesión inaugural de la reunión contó con la presencia del Sr. Wilson Rojas, Subsecretario de Capital Natural (E) del Ministerio del Ambiente del Ecuador, del Sr. Federico Meneses, Director de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador: el Sr. Juan Andrés Salvador, Director de Asuntos Internacionales, del Ministerio del Ambiente del Ecuador. El Sr. Wilson Rojas, en representación del Gobierno del Ecuador como anfitrión de la reunión, dio la bienvenida a los participantes y resaltó la importancia de contar con este espacio de reflexión y dialogo entre los miembros del Grupo en vistas a la próxima COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por su parte, la Oficial del PNUMA/ORPALC, Andrea Brusco, destacó el mandato recibido de la XVI reunión del Foro de Ministros para dar continuidad a los trabajos del Grupo, en vistas a apoyar la participación activa y coordinada de los países de la región en las negociaciones multilaterales.

6. El coordinador del Grupo de Trabajo Sr. Antonio Matamoros dio asimismo la bienvenida a los participantes e hizo un llamado a los miembros del Grupo a trabajar activamente en los dos días de reunión, a través de un intercambio franco y abierto sobre los temas claves que serán objeto de las próximas negociaciones del Régimen Internacional. Señaló que el Grupo podía efectuar una importante contribución para la preparación de los países y elevar recomendaciones de carácter técnico con propuestas concretas para la reunión del GRULAC del 16 y 17 de mayo previa a la COP9.

Punto 2 del Temario: Organización de los trabajos

7. La Coordinación propuso, y fue aceptado por unanimidad, que la Sra. Teresa Cruz, delegada de Cuba ejerciera la relatoría de la Reunión, tarea que desempeñó con el apoyo de la delegación de Ecuador.

8. Bajo este punto los miembros del grupo consideraron los documentos de Temario Provisional (**UNEP/LAC-WGABS/2/1**) y de Organización de los Trabajos (**UNEP/LAC-WGABS/2/2**), y los adoptaron sin modificaciones.

Punto 3 del Temario: Presentación y consultas acerca de los recientes eventos desarrollados en la temática en el ámbito regional y multilateral

3.1. Informe de la XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 27 de enero al 1 de febrero de 2008)

9. Como introducción a este punto de la agenda, la representante del PNUMA presentó los resultados de las deliberaciones del Foro de Ministros relevantes para el tema, en particular el punto 10 de la Declaración de Santo Domingo, la Decisión 12 sobre el tema que, entre otras cosas, adoptó los resultados de la reunión de Paipa , así como la inclusión del tema en las áreas prioritarias de trabajo para el Plan de Acción Regional del Foro en el bienio 2008-2009 y el mandato dado para la continuidad de las actividades del Grupo de Trabajo.

3.2. Revisión de los resultados de la I Reunión del Grupo de Trabajo (Paipa, Colombia, 20 y 21 de septiembre de 2007)

10. La Oficial Legal del PNUMA hizo asimismo una reseña de los resultados de la I Reunión del Grupo de Trabajo, consolidados en el Informe emanado de la misma, que incluye un resumen de los puntos salientes a ser incluidos en el Régimen Internacional y un resumen de la visión de lo Pueblos Indígenas.

3.3. Reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio sobre la Diversidad Biológica: Montreal (ABSWG5) y Ginebra (ABSWG6)

11. En este punto de la Agenda, el Coordinador hizo un llamado a los miembros del Grupo a compartir sus impresiones sobre el desarrollo de las recientes sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta así como información relevante para compartir.

12. Se produjo un amplio intercambio entre los participantes, que destacaron en general los avances logrados en particular en la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo.

Punto 4 del Temario: Discusión sobre puntos de interés a ser evaluados en particular.

4.1 Estado de la negociación del Régimen Internacional

13. El Coordinador del Grupo invitó a la realización de comentarios y aportes sobre los temas del régimen internacional tanto por las secciones que aún no han sido discutidas ni negociadas que conforman el Régimen (Objetivo, Ámbito y Naturaleza)

del Anexo del Informe de la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, así como en lo correspondiente a Certificados, Derivados, Consentimiento Procedimiento Informado Previo y Términos Mutuamente Acordados.

14. Para el inicio del intercambio, la delegada de Costa Rica hizo referencia al pedido efectuado por la Secretaría del Convenio para que los estados aportaran comentarios antes de la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, resaltando que Costa Rica había efectuado aportes en esa instancia. Señaló en ese sentido que: el régimen debe ser un instrumento vinculante, respetar el desarrollo de legislación nacional, promover sinergias con otros acuerdos como UPOV y contener disposiciones sobre cumplimiento, incluyendo las posibles medidas y sanciones ante incumplimiento. Señaló que en su país ya se han otorgado dos certificados de legal cumplimiento en el marco de la legislación nacional vigente que lleva diez años de promulgada. La representante se explayó respecto del funcionamiento del sistema vigente en el país, a raíz del interés y consultas manifestados por varios miembros del Grupo.

15. La delegada del Perú manifestó asimismo que el régimen debía ser vinculante y no un código de conducta voluntario, para poder atender al problema del tráfico internacional. Las condiciones de acceso deben regularse exclusivamente en el ámbito nacional conforme el Artículo 15 del CDB, incluyendo el Procedimiento Consentimiento Informado Previo (PIC) y los Términos Mutuamente Acordados (MAT) que no debería discutirse en el ámbito internacional. En lo relativo a aplicación y cumplimiento sí es necesario abordar el tema del certificado, que es una herramienta que coadyuva a la distribución justa y equitativa de beneficios. Por su parte, la divulgación del origen y derivados son discusiones centrales para el régimen internacional.

16. El participante por comunidades locales e indígenas del Caribe, señaló que el régimen tiene tres objetivos: facilitar acceso, asegurar la participación justa y equitativa de beneficios, y cumplimiento. La participación de comunidades locales e indígenas es central como titulares de conocimientos tradicionales, de manera que su participación es fundamental en los procesos nacionales de creación y aplicación de regulaciones locales. Los participantes intercambiaron información en relación con sus normativas nacionales en materia de acceso a los recursos genéticos que incluyen la participación de los pueblos indígenas y locales. Varios países están trabajando en la definición de mecanismos para la participación de esas comunidades en el marco de la legislación vigente, informando la representante de Panamá respecto de la situación en su país en la regulación específica en materia de acceso.

17. El representante de Nicaragua hizo referencia al otorgamiento de permisos en su país, correspondientes a áreas donde las muestras no provienen de comunidades indígenas, pero es importante definir instrumentos más apropiados de participación de las comunidades locales e indígenas.

18. La representante de Cuba mencionó el proyecto de legislación nacional presentado en 2002 al Consejo de Ministros. El primer reto es la definición de los

titulares, determinándose que el contrato de acceso es el eje central del tema y que tiene como elementos, el consentimiento fundamentado previo y el certificado de origen o legal procedencia, para perfeccionar el contrato de acceso, que son documentos diferentes al contrato. En ese sentido debería haber en el Régimen Internacional una indicación del mínimo común que deben tener las legislaciones nacionales para evitar situaciones de inequidad que pueden derivar de la existencia de legislaciones más flexibles.

19. El representante de Ecuador, informó que la posición del país es por un régimen jurídico vinculante que tenga real y efectiva aplicación, ya que las Guías de Bonn, sobre Acceso y Distribución de Beneficios, no han tenido una orientación eficiente para la defensa de los intereses nacionales. Debe existir el derecho a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción de ese régimen internacional, y es necesario asegurar a tal fin espacios de participación a nivel regional, lo que no sucede en otras regiones. Para el Ecuador, es fundamental el sistema de protección de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, ya que una gran parte de los recursos genéticos están en territorio de las comunidades, y el tratamiento del futuro sistemasui generis de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales debe tener la misma importancia que la discusión del régimen internacional. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas provee una base para que este tema se considere (artículos 24 y 31). El proceso de reforma constitucional en Ecuador, va en esa dirección enfatizando la soberanía nacional sobre los recursos genéticos y plantea el debate de la titularidad de los derechos de propiedad sobre los recursos genéticos que se encuentran en territorios indígenas. La actual constitución ya incluye la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales, y bajo ese concepto está en proceso de tratamiento, un proyecto de ley para la protección de los conocimientos tradicionales colectivos vinculados con recursos biológicos y expresiones culturales de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo montubio, negro y campesino del Ecuador. En relación con las Áreas Protegidas, los derechos territoriales de los pueblos indígenas se ven confrontados con la tendencia de los foros internacionales de promover el fortalecimiento y la creación de nuevas áreas protegidas.

20. La representante de Venezuela manifestó que conforme a la legislación nacional es obligatorio obtener un contrato de acceso y piensa que el contenido de este, es muy semejante a lo que exige el Certificado de Legal Procedencia de Costa Rica, el que fue explicado por la representante de este país.

21. La representante de Brasil señaló que están en marcha procesos de reforma legal en materia de acceso a los recursos genéticos y que se han adoptado mecanismos de participación de las comunidades locales e indígenas a nivel nacional. En relación con la negociación del régimen internacional es importante acordar posiciones no solamente en el ámbito del GRULAC sino también en otros como el de los Países Megadiversos, con la suficiente flexibilidad. Para Brasil los certificados deben ser simples.

22. En relación con el tema de Derivados, se puso de relieve su complejidad técnica y la sensibilidad de algunos países por su vinculación con el régimen de propiedad intelectual que es de carácter territorial. En esta región es donde más se ha trabajado el tema y de alguna manera se espera que la región tome posición clara sobre el mismo. La delegada del Perú señaló que debe distinguirse conceptualmente entre la discusión de derivados en el régimen internacional y la patentabilidad de los derivados. Desde un enfoque práctico, para Cuba es necesario un concepto que más que científico sea práctico y que parta de identificar la participación de recurso genético en la propiedad particular del producto obtenido. Ecuador señaló que está claro el interés nacional de la soberanía sobre los recursos genéticos y los derivados, ya que allí es donde se encuentra el valor agregado para el tratamiento de la distribución equitativa en los beneficios. Para la región es importante que el régimen incluya los derivados. El tema de la propiedad intelectual compartida también debería ser tema de debate, al igual que la definición de recursos biológicos y recursos genéticos. La delegada de Panamá informó que en el Glosario de términos de la legislación nacional, existe una definición de derivados, ilustrando sobre la misma a los miembros del Grupo de Trabajo. En cuanto a la definición de derivados de la Decisión 391 de la Comunidad Andina, se destacó que es de carácter biológico y no de mercado y ahí reside una dificultad. Por su parte, México ha mostrado cierta reserva para tratar el tema hasta tanto no se cuente con una definición, en el ámbito en su Iniciativa de Acceso en tratamiento en el Congreso hay una definición de derivados no consensuada con las autoridades del área de propiedad intelectual; debido a ello, destacó la importancia de que tenga lugar la discusión sobre el tema, a fin de definir los alcances de la obligación del tercer objetivo del Convenio, y evitar simplemente el uso del término derivados. En este sentido, hizo notar que no son los derivados *per se* los que se quieren regular, sino que el Convenio habla de que es la "utilización" de los recursos genéticos la que detona la obligación a distribuir los beneficios de forma justa y equitativa. En este sentido, lo que se debiera buscar en la discusión es identificar los puntos en donde hay evidencia de utilización de recursos genéticos sujeta a esta obligación. Los participantes coincidieron en que éste es un tema fundamental de debate, y es crucial adoptar una posición sobre si forma parte del régimen internacional o no, los países desarrollados tienen una posición formada de excluir los derivados del régimen internacional y habría que discutirlo en el ámbito de nuestra región. La delegada del Perú planteó el tema desde una visión de estrategia en las negociaciones, ya que se podrían incluir los derivados para las exigencias de certificados de legal procedencia, dejando fuera el tema de su patentamiento.

23. En relación con la cuestión de Sinergias, se propuso que el GRULAC adopte una posición de considerar los acuerdos internacionales que tengan disposiciones relativas y vinculación con recursos genéticos.

Punto 5 del Temario: Recomendaciones y Acuerdos del Grupo para las reuniones del GRULAC y la COP9 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

24. La siguiente sección de trabajo se inició con la convocatoria realizada por el Sr. Antonio Matamoros para continuar el debate de los elementos, repasando los temas tratados en la primera reunión, orientando los trabajos a la identificación de recomendaciones y acuerdos del grupo.

25. La delegada de México propuso que se trabaje sobre el Documento de Trabajo presentado por GRULAC durante la 6ta. Reunión de ABS del CDB (contenido en UNEP/CBD/COP/9/Inf16) y el Anexo del Documento UNEP/CBD/COP/9/6. El representante de Brasil solicitó que se ampliara el análisis a la propuesta de Decisión que es el texto sobre el que se trabajará durante la COP, que fue apoyado por el delegado por los pueblos indígenas del Caribe. El delegado del Ecuador, recordó que el origen del CBD fue reconocer los derechos soberanos de los países sobre sus recursos genéticos y equilibrar la relación de los países desarrollados con los depositarios de estos recursos.

26. El Grupo resolvió iniciar el análisis a partir del documento del GRULAC, respecto del cual se propuso efectuar una corrección en la versión en inglés en lo referente a la participación de las comunidades locales e indígenas, en sentido de reemplazar el término "involvement" por "with the full and effective participation".

27. Seguidamente se pasó a la consideración del Anexo del Documento UNEP/CBD/COP/9/6, analizándose en particular los párrafos y términos entre corchetes en las diferentes secciones:

28. En relación con **I. Objetivos**, se discutió sobre la pertinencia de eliminar los corchetes de los términos "facilitar" y "regular de manera transparente", mostrándose favorable a ello las delegaciones de México, Cuba, Costa Rica. Las delegaciones de Venezuela, Ecuador y Brasil señalaron que el acceso se encontró facilitado de hecho antes de la entrada en vigencia del CDB y también a través del CBD, de manera que se necesita enfatizar el objetivo del régimen de regulación conforme las legislaciones nacionales, y no poner énfasis en la facilitación; tampoco para el Ecuador, podría aceptarse la referencia al acceso a conocimientos tradicionales, lo cual no sería posible por cuanto éste está enraizado en la cosmovisión de los pueblos indígenas, sí podría aceptarse la "utilización" de conocimientos tradicionales conforme el consentimiento libre, previo e informado, y términos mutuamente acordados con los titulares de tales conocimientos tradicionales, que son los pueblos indígenas y comunidades locales.

La delegada de Perú indicó que "Facilitar" y "Regular" forman parte del lenguaje de la CDB, que es nuestro marco de referencia, más no una camisa de fuerza desde el punto de vista legal.

29. El representante de comunidades locales e indígenas del Caribe indicó que no había necesidad de hacer referencia a las regulaciones y requerimientos nacionales, ya que ello estaba incluido en el encabezado del párrafo.

30. La delegada del Perú señaló que en el régimen no se discutirán los términos de acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales, por eso toda la primera frase debería ser eliminada.

31. Luego del intercambio de aportes y comentarios se llegó a la conclusión que existe un consenso general en torno al encabezamiento del tercer párrafo mencionado como objetivo. Respecto al segundo párrafo, y siguiendo la sugerencia de México, puede aceptarse si se cambia el término "Garantizar" por "Pudiera propiciar" y la mención a que las legislaciones nacionales, deben ser concordantes con lo dispuesto en los acuerdos y convenios internacionales suscriptos por las partes. En cuanto al primer párrafo no hay acuerdo, y se deja para el debate y decisión en la reunión del GRULAC, previo a la COP9, teniendo presente además que hay varios países que no han asistido a esta reunión.

32. En relación con **II: Ámbito**, se analizaron las siete opciones recopiladas para identificar cuáles pudieran acercarse a las posiciones de los países de la región. Las delegadas de Cuba y de Brasil coincidieron en que la Opción 4 podría concentrar los elementos positivos, manifestando la delegada de Costa Rica que debería excluirse la referencia a los recursos biológicos. El delegado de Ecuador se manifestó también favorable a la Opción 4 con la inclusión de la participación equitativa en los beneficios, así como tomando en cuenta la labor desarrollada por el Comité Intergubernamental de Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folclor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). En el mismo sentido por la Opción 4 se manifestó el delegado de Granada.

33. La delegada de México mencionó como preferible la Opción 5, a la cual deberían adicionarse los derivados y productos siempre que estos estén definidos en el marco del CBD como lo establece la Opción 6. La delegada del Perú se manifestó contraria a la inclusión de recursos biológicos y lo relacionado a productos señalando la Opción 4 tiene el problema de no incluir la participación en los beneficios por lo cual sería preferible la Opción 5, asimismo señaló que merecería alguna consideración la cuestión de los recursos de los fondos marinos que no estarían alcanzados por la Convención de los Derechos del Mar y el Tratado Antártico.

34. Los delegados de Nicaragua y Panamá se mostraron favorables asimismo a la Opción 4, que es resultado de una ardua negociación, considerando que debe completarse con parte de la Opción 5. La delegada de Brasil coincidió en que la Opción 4 incluye los principales elementos del régimen.

35. La delegada de Venezuela por su parte mencionó que las Opciones 1, 4 y 6 deberían ser complementadas. La delegada de Costa Rica se manifestó por la Opción 5 junto con algunos elementos de la 6, y el participante de comunidades

locales e indígenas se manifestó también por trabajar sobre la base de la Opción 5 con algunos elementos de la Opción 4.

36. La delegada del Perú señaló en cuanto a la Opción 4 que el texto debería eliminar toda idea de prevalencia o jerarquización entre el régimen internacional y el Tratado de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sino que debería ser claro en cuanto a la correlación entre ambos. En relación con los derivados, señaló que en el derecho comparado algunas legislaciones utilizan el criterio de "basado en", que pone énfasis en el uso más que en la definición de derivados. En cuanto a la mención del trabajo del Grupo Intergubernamental de la OMPI señaló que en realidad debería incentivarse los avances en el ámbito del Grupo de Trabajo del Artículo 8j.

37. En relación con la mención al Tratado de la FAO, la delegada de Cuba clarificó que se debió a que algunos países pretendían que los recursos regulados por el Tratado quedaban excluidos del régimen internacional, mientras que quedan excluidos solamente cuando son utilizados para la alimentación y la agricultura. La delegada de Brasil señaló que el texto actual no da idea de prevalencia de un instrumento sobre otro.

38. Debido a que varios de los miembros del Grupo se pronunciaron proclives a la Opción 4, se decidió trabajar sobre el texto propuesto en dicha opción.

39. En cuanto a **III. Componentes principales**, el Grupo consideró la recopilación de los temas recogidos por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, entendiendo que ello implica un ejercicio más avanzado, ya que se trata de temas trabajados en las reuniones 5 y 6 del Grupo de Trabajo. Es necesario avanzar más en el lenguaje operativo para cada uno de estos temas y para eso se requerirá una importante preparación. Podría en ese sentido en esta reunión realizarse una primer lectura para identificar los elementos indispensables y aquellos que no podrían admitirse. En ese sentido Perú consideró que es indispensable considerar la divulgación de origen, pero no así los estándares internacionales.

En el segundo día de trabajo, la reunión se reinició el miércoles 30 de abril con la participación del Director Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA, Ricardo Sánchez Sosa, quien dirigió unas palabras al Grupo, resaltando la trascendencia de los trabajos desarrollados por el mismo en atención a las declaraciones de los Ministros respecto a la enorme riqueza en biodiversidad de nuestra región, y la necesidad de compartir los beneficios que se obtengan por su utilización.

40. En *A. Participación Justa y Equitativa en los Beneficios*, se analizaron en particular los Componentes por considerar más a fondo. En cuanto a los numerales 4 y 5, la referencia a las situaciones transfronterizas fue debatida. La delegada de Perú manifestó que ello no es admitido en su legislación, en tanto que la delegada de Cuba y el participante por comunidades locales e indígenas del Caribe manifestaron que es importante mantener el tema por la eventual inclusión de

recursos ex situ y para el caso de desarrollo de marcos comunes como en el caso del Caribe.

41. En *B. Acceso a los Recursos Genéticos*, se manifestaron dudas en relación con el sentido del numeral 1 de los Componentes por considerar más fondo, la delegada de Venezuela consideró que es una intromisión a la soberanía del Estado y varios delegados se manifestaron en el sentido de eliminar el numeral 2 que introduce el concepto de normas de acceso internacionales. Los puntos 4 y 5 fueron apoyados

42. En *C. Cumplimiento*, relativo a los Componentes por considerar más a fondo, hubo acuerdo generalizado en la exclusión del numeral 1) g, relativo a normas internacionales, al igual que 1) b relativo a los menús sectoriales de cláusulas modelos para transferencia de materiales. Asimismo se manifestó la poca claridad de los puntos 1) c y e. En cuanto al literal d, relativo a la Identificación de códigos de conducta de mejores prácticas fue propuesta la inclusión de prácticas y conocimientos tradicionales. Tampoco resulta claro el literal 1f.

43. En *D. Conocimientos tradiciones relacionados con los recursos genéticos* se consideraron los diversos puntos resumidos como Componentes a ser elaborados más a fondo con miras a incorporarlos en el régimen internacional. En cuanto a los puntos 1 y 2 se debería ampliar el texto para incluir la fórmula consolidada que incluye conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales. También en el punto 1 se debería incluir el acceso a los recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales. Asimismo, hay que tener en cuenta que el conocimiento tradicional es colectivo e intergeneracional, pertenece a un pueblo y no a una comunidad en exclusiva y por ello en el punto 2 debe modificarse la referencia al "nivel de la comunidad" por "al nivel del pueblo indígena" y en el punto 6 la referencia tiene que ser no a la persona sino a la autoridad representativa del pueblo indígena.

44. Se efectuaron comentarios en detalle sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas y al Informe de las Consultas Internacionales de Comunidades Indígenas y Locales sobre Distribución de Beneficios y el Desarrollo de un régimen internacional (UNEP/CBD/WGABS/5/INF), que brindan elementos importantes para la consideración de estos temas. Asimismo, se resaltó que hay importantes procesos en marcha en Ecuador, en la Comunidad Andina, y la Task Force del CARICOM, que es importante que sean tomados en cuenta. A la vez, se propuso que en el ámbito regional se garantice la plena y efectiva participación de comunidades indígenas y locales, recordándose en ese sentido que en el ámbito de este Grupo de Trabajo, ello está establecido en la Decisión 12 de la XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

45. Se señaló también que la versión en español de los puntos 3 y 8 contiene errores de traducción que generan dificultades. Tampoco resulta claro el punto 5.

46. En *E. Capacidad*, se hizo hincapié en la relevancia que tiene para la región el desarrollo y fortalecimiento de medidas para la creación de capacidades, sobre todo de los pueblos indígenas y comunidades locales, dirigidas a la protección de

sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, en los términos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

47. Se señaló que el establecimiento de un mecanismo financiero para creación de capacidades es importante, pero quedan abiertos interrogantes: si se trata de un fondo de cooperación, o si se trata del fondo de distribución que se prevé en el apartado de distribución de beneficios. La delegada de México señaló que para su país el desarrollo de capacidades es parte de los arreglos de distribución de beneficios. También debería incluirse la creación de capacidades para trazabilidad y monitoreo, que podría ser explicitado junto a las referencias a estudios taxonómicos.

48. En cuanto a **IV. Naturaleza** se recordó que GRULAC ya hizo explícita su posición hacia un régimen jurídico único y vinculante. Algunos países destacaron su intención que sea en la forma de Protocolo.

49. En cuanto a la divulgación del origen, hubo consenso en que es importante como un elemento esencial para el régimen. Perú significó que este tema debe tratarse por separado y con independencia de lo que esto represente para los derechos de propiedad industrial ya que en este campo solamente la OMPI podrá establecer las reglas.

50. Como Anexo II del presente Informe se detallan los puntos salientes sobre los cuales el Grupo ha logrado avances, y que pueden constituir líneas para la participación de la región Latinoamericana y Caribeña en las negociaciones del régimen internacional, en particular la próxima reunión del GRULAC para la COP9 y la misma COP9.

Punto 6 del Temario: Próximos pasos y actividades futuras del Grupo de Trabajo para la implementación de la Decisión 12 de la XVI Reunión del Foro de Ministros y el Plan de Acción Regional 2008-2012.

51. Bajo este punto el Coordinador del Grupo y la Secretaría informaron sobre la Decisión 12 de la XVI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y los productos esperados de las actividades del Grupo durante el bienio 2008-2009.

52. Los participantes debatieron sobre el funcionamiento del grupo de trabajo, su mandato y modalidades de trabajo. Se discutió en particular que el Grupo debería desarrollar una agenda intensa de trabajo para poder participar activa y plenamente en las negociaciones internacionales, y que para ello se busca coordinar el trabajo de este Grupo de manera que contribuya de la mejor forma al intercambio de información y al debate regional. Se propuso asimismo, incentivar la vía del diálogo electrónico como una forma de mantener el intercambio sobre diversos temas que requieren análisis técnico profundo, lo cual asimismo permitiría optimizar el tiempo de las reuniones del Grupo de Trabajo.

53. Como paso inmediato para la continuidad en los avances de este Grupo de Trabajo, se solicita al Presidente del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe que transmita este Informe al Coordinador del GRULAC, así como la voluntad de establecer vías de cooperación y apoyo mutuo entre el Foro de Ministros y el GRULAC como grupo político regional.

Punto 7 del Temario: Otros Asuntos

54. El delegado del Ecuador, anunció la celebración de dos próximas reuniones regionales, una auspiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Oficina Española de Patentes y Marcas, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (junio 08) y la otra, organizada por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), con el auspicio de la OMPI, a realizarse en esta ciudad de Quito, los días 2, 3 y 4 de julio 08.

Punto 8 del Temario: Revisión y aprobación del Informe de la reunión

55. El borrador del Informe de la reunión será enviado en consulta a los miembros del Grupo por el coordinador de la reunión y la señora relatora, para su aprobación luego de los ajustes pertinentes. Los comentarios serán recibidos hasta el lunes 5 de mayo con el objeto de contar con la edición del mismo para el viernes 10 de mayo.

Punto 9 del Temario: Clausura de la Reunión

55. La reunión fue clausurada por el Coordinador del Grupo de Trabajo, Sr. Antonio Matamoros, y el Director Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA, Sr. Ricardo Sánchez Sosa, el miércoles 30 de abril de 2008 a la 1.20 pm.

* * * * *

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

Brasil

Sra. Maite Schmitz

Ministerio de Relaciones Exteriores
División de Medio Ambiente
Esplanada dos Ministerios, Palácio Itamaraty,
Anexo I, Sala 439, Brasília

Tel.: 55 (61) 3411-8450
C.E: mschmitz@mre.gov.br

Sra. Monica de F.F. Negrao

Asesora Técnica
Ministerio de Medio Ambiente
Departamento de Patrimonio Genético, Secretaría de
Biodiversidad y Florestas
SCEN trecho 2 Edificio Sede do IBAMA
Bloco G. CEP 70818-900 - Brasília

Tel.: 55 (61) 3307-7117
C.E: monica.negrao@mma.gov.br

Costa Rica

Sra. Marta L. Jiménez

Directora Ejecutiva
Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la
Biodiversidad
Ministerio de Ambiente y Energía
San Pedro de Montes de Oca
San José, Costa Rica

Tel.: (506) 2253-8416
C.E.: lijimene@racsa.co.cr

Cuba

Sra. Teresa Cruz

Dirección de Medio Ambiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Capitolio Nacional, La Habana 10200
Cuba

Tel.: (537) 867-0598
C.E: cruz@citma.cu

Ecuador

Sr. Antonio Matamoros

Dirección Nacional de Biodiversidad, Areas Protegidas, Vida Silvestre y Acceso a Recursos Genéticos

Ministerio del Ambiente

Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Tel.: (593-2) 2 506337

C.E: amatamoros@ambiente.gov.ec

Sr. Wilson Rojas

Director Nacional de Biodiversidad

Ministerio del Ambiente

Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Tel.: (593-2) 2506337

C.E: wrojas@ambiente.gov.ec

Sr. Federico Meneses

Director General de Medio Ambiente

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Av. 10 de Agosto y Carrión, 4to. piso

Tel.: (593-2) 2 993234

C.E. dgmedamb@mrrree.gov.ec

Sra. Mariela Salguero

Primer Secretario

Dirección General de Medio Ambiente

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Av.10 de Agosto y Carrión, 4to. piso

Tel.: (593-2) 2993234

C.E: msalguero@mrrree.gov.ec

Sra. Janeth Olmedo

Unidad de Bioseguridad y Recursos Genéticos

Dirección Nacional de Biodiversidad

Ministerio del Ambiente

Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Tel.: (593-2) 2 506337

C.E: jolmedo@ambiente.gov.ec

Sr. Rodrigo de la Cruz

Director Unidad Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual – IEPI

Av. República No. 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300

Tel.: (593-2) 2508000

C.E: rdelacruz@iepi.ec

rdelacruz@pontonet.ec

Sr. Juan Andrés Salvador

Director

Tel.: (593-2) 2 563422

C.E: jsalvador@ambiente.gov.ec

Dirección de Asuntos Internacionales
Ministerio del Ambiente
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Sra. Frida Pin Hoppe

Convenios Internacionales
Dirección de Asuntos Internacionales
Ministerio del Ambiente
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Tel.: (593-2- 2 563422

C.E: fpin@ambiente.gov.ec

Sr. Pablo Drouet

Cooperación Multilateral / Convenios Internacionales
Dirección de Asuntos Internacionales
Ministerio del Ambiente
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, 8vo. Piso, Edificio MAGAP

Tel.: (593-2) 2 563544

C.E: pdrouet@ambiente.gov.ec

Granada

Sr. Malachy Dottin

Director de Investigación
Ministerio de Agricultura
St. George's Grenada

Tel.: (1-473) 409-1219

(1-473) 440-3083

(1-473) 405-4490

C.E: malachyd@hotmail.com

México

Sra. Ida Alejandra Guzmán

Subdirectora de la Agenda Verde de la Unidad Coordinadora
de Asuntos Internacionales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez 4209 CP14210, Delegación
Tlalpan, México D.F.

Tel.: (52-55) 5628-0600 Ext. 12205

C.E:

alejandra.guzman@semarnat.gob.mx

Nicaragua

Sr. Edilberto Duarte

Responsable de Flora, Bioseguridad y Manejo Sostenible de la Tierra

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales - MARENA

Km.12,5 Carretera Norte

Managua, Nicaragua

Tel.: (505) 2631994

C.E.: eduarte@marena.gob.ni

Panamá

Sra. Inés Vega Guerra

Asesora Legal

Unidad de Acceso a los Recursos Genéticos
Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM

Edificio 804 Albrook, Ciudad de Panamá
Panamá

Tel.: (507) 500 0913

C.E: ines.vega@anam.gob.pa

Perú

Sra. Mónica Rosell

Asesora de la Presidencia

Consejo Nacional del Ambiente – CONAM

Av. Guardia Civil 205, San Borja

Lima

Tel.: (51-1) 225-5370

C.E: mrosell@terra.com.pe

Venezuela

Sra. Luczaida Silvio

Biólogo I

Dirección de Bioseguridad y Biocomercio

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 6, Ofic. 611

Caracas, Venezuela

Tel.: (58-212) 408-4787

C.E: lsilvio@minamb.gob.ve

Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus (CAIPCD)

Sr. Albert DeTERVILLE

Aldet Centre – Saint Lucia
House No.44, Independence City, Entrepot
Box MA 020, Marchand P.O.
Castries, Saint Lucia

Tel. /Fax: (1-758) 452-5374
C.E: aldetcentre@gmail.com
caipcd@gmail.com

PNUMA

Sr. Ricardo Sánchez Sosa

Director Regional
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Edif. 103, Av. Morse, Clayton, Ciudad del Saber
Ancón, Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3135
Fax: (507) 305-3105
C.E: ricardo.sanchez@pnuma.org

Sra. Andrea Brusco

Oficial Jurídico-Coordinadora Programa de Derecho Ambiental
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Edif. 103, Av. Morse, Clayton, Ciudad del Saber
Ancón, Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3138/3142
Fax: (507) 305-3105
C.E: andrea.brusco@pnuma.org

Sra. Susana Sánchez

Asistente - Programa de Derecho Ambiental
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Edif. 103, Av. Morse, Clayton, Ciudad del Saber
Ancón, Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3142
Fax: (507) 305-3105
C.E: susana.sanchez@pnuma.org

ANEXO II

- a) Efectuar una corrección en la versión en inglés del documento del GRULAC (UNEP/CBD/COP/9/inf16), en lo referente a la participación de las comunidades locales e indígenas, en sentido de reemplazar el término "involvement" por "with the full and effective participation".
- b) En relación con los objetivos que aparecen en el Apartado I, del Anexo del Documento UNEP/CBD/COP/9/6, existe un consenso general en torno al encabezamiento y el tercer párrafo mencionado como objetivo; respecto al segundo objetivo, podrá aceptarse si se incluye un término que suavice el mandato de garantía y a que las legislaciones nacionales deben ser concordantes con lo dispuesto en los acuerdos y convenios internacionales suscriptos por las partes. En cuanto al primer párrafo no hay acuerdo, y se deja para el debate y decisión en la reunión del GRULAC, previo a la COP9, teniendo presente además que hay varios países que no han asistido a esta reunión.
- c) En relación con el Apartado II: Ámbito, del Anexo del Documento UNEP/CBD/COP/9/6) el consenso general se expresó por utilizar como base el texto de la Opción 4, y varios delegados indicaron que sería oportuno incorporar elementos de la Opción 1, 5 y 6.

En ese sentido, se detalla el texto que refleja mayormente los principales elementos señalados por los delegados: "El ámbito del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios incluirá entre otras cosas: Todos los recursos genéticos, sus derivados, y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados, y la participación justa y equitativa en los beneficios monetarios y no monetarios resultantes de su utilización, excluyendo los recursos genéticos humanos";

Asimismo, deberá buscarse una fórmula adecuada para reflejar que el régimen internacional no impedirá la aplicación del sistema multilateral del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, y asimismo que el régimen internacional se aplicará también a los recursos incluidos en el Tratado de la FAO cuando éstos se utilicen con fines diferentes a los de la alimentación y la agricultura. La referencia al trabajo desarrollado en el ámbito de la OMPI también fue sugerida.

- d) Para la región es importante que el régimen internacional incluya los derivados. Es necesario que se acuerde una definición del término derivados antes de la aprobación del régimen internacional. Sería conveniente que el GRULAC formará un grupo para trabajar en este tema y presentar una propuesta de definición.
- e) La Divulgación de Origen es un elemento central a incluir en el régimen internacional.

- f) En relación con Apartado III: Ámbito del Anexo del Documento UNEP/CBD/COP/9/6:
- Siempre que se negocie sobre conocimientos tradicionales adecuarse a la denominación adoptada por el CDB, que incluye conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales,
 - Es relevante para la región que se desarrollen y fortalezcan medidas efectivas y reales para la creación de capacidades de los pueblos indígenas y comunidades locales dirigidas a la protección de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales,
 - Debería incluirse en la creación de capacidades los temas de trazabilidad y monitoreo, que podría ser explicitados junto a las referencias a estudios taxonómicos.
- g) En cuanto a **IV. Naturaleza** se recordó que GRULAC ya hizo explícita su posición hacia un régimen jurídico único y vinculante.

* * * * *